



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

Nº LPN/PILARES/ 004 /2025

1 DE 40

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **Nº LPN/PILARES/004/2025**

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y QUIRÚRGICOS"



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	INDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
	INFORMACIÓN DEL DESARROLLO Y CALENDARIO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN.	5
1	GENERALES DE "LA CONVOCANTE"	5
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	5
1.2	DOMICILIO.	5
1.3	FUNDAMENTO LEGAL	5
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	5
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	6
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	6
1.7	SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PUBLICOS	7
2	OBJETO DE LA LICITACIÓN	7
2.1	PARTICIPACIÓN.	7
2.2	CONVOCATORIA	7
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	7
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES.	7
3	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN	8
3.1	CONCEPTOS DE LA ADQUISICIÓN, USO Y DESTINO.	8
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	8
4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR	8
5	CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	10
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	10
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.	11
6	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	12
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	12
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	12
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	12
6.2.2	REVISION DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	13
6.2.3	REVISION DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	13
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	13
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES	14
7	CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN	14
7.1	INCREMENTO O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES.	14
7.2	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	15
7.3	GRADO DE INTEGRACIÓN	15
7.4	TRASLADO DE LOS BIENES.	15
7.5	LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.	15
7.6	RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.	15
7.7	VIGENCIA DEL CONTRATO.	15
8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	15
8.1	SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.	15
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	15
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	16
9	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	16



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

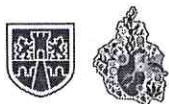
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

Nº LPN/PILARES/ 004 /2025

3 DE 40

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	INDICE	PAGINA
10	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES	16
11	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.	16
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.	16
12	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	17
12.1	SUSCRIPCIÓN.	17
12.2	REGULACIÓN.	17
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	17
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.	17
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO.	17
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	17
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO.	17
13	CONDICIONES ECONÓMICAS.	18
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS.	18
13.2	ANTICIPOS.	18
13.3	PAGO DE LOS BIENES	18
13.4	FACTURACIÓN	18
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS.	18
14	GARANTÍAS	18
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	18
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	19
15	SANCIONES	19
15.1	PENA CONVENCIONAL.	19
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	19
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19
16	INCONFORMIDADES	20
17	CONTROVERSIAS	20
18	SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	20
	ANEXO No. 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"	21
	ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)	26
	ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD" (PERSONA FISICA)	27
	ANEXO No. 3-A "FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"	28
	ANEXO No. 3-B "MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	29
	ANEXO No. 4 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"	30
	ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"	31
	ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY"	32
	ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"	33
	ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"	34
	ANEXO No. 9 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"	35
	ANEXO No. 10 "FORMATO DE REQUISITOS DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"	36
	ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"	37
	ANEXO No. 12 "MANIFIESTO DE CONFLICTO DE INTERESES"	38
	ANEXO No. 13 "RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA"	39



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

Nº LPN/PILARES/ 004 /2025

4 DE 40

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ADQUISICIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL QUE SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

ÁREA REQUIRENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE BIENES.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

BASES: DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SERÁN APLICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES PARA EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES

CONSTANCIA: CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CÓDIGO DE CONDUCTA: CÓDIGO DE CONDUCTA QUE REGIRÁ AL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES.

CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO: EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCANTE: EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES, QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O DE LICITACIÓN PÚBLICA.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: CALLE BARRANCA DEL MUERTO Nº 24, PISO 9, ALA SUR, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX.

LICITANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA O CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LICITACIÓN PÚBLICA: EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE LLEVA A CABO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO.

PILARES: EL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO **SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES**

PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS: LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS CON CARÁCTER DE VENDEDOR DE BIENES MUEBLES, ARRENDADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS CON LA **CONVOCANTE**.

SALA DE JUNTAS DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES: SALA UBICADA EN CALLE BARRANCA DEL MUERTO Nº 24, PISO 9, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX.

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

LADF: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LRACDMX: LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.

ISR: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

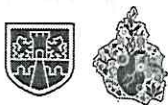
IVA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

RLADF: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

SACMEX: SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SHCP: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

SAT: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

Nº LPN/PILARES/ 004 /2025

5 DE 40

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº LPN/PILARES/004/2025
Concepto: "Adquisición de Uniformes Deportivos y Quirúrgicos"

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, así como a los artículos 37 y 52 de su Reglamento, el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, a través de la Dirección de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimientos, así como por la Líder Coordinadora de Proyectos de Recursos Materiales, a quienes en lo sucesivo se le denominará "**La Convocante**", sita en calle Barranca del Muerto N° 24, Piso 9, ala norte, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, de esta Ciudad de México, invita a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° LPN/PILARES/004/2025, relativa a la "Adquisición de Uniformes Deportivos y Quirúrgicos", al tenor de lo dispuesto en las presentes bases:

INFORMACIÓN DEL DESARROLLO Y CALENDARIO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

CALENDARIO DE EVENTOS

EVEN TO	DÍA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACION DE BASES	21-abril-2025	11:30 HRS	SALA DE JUNTAS UBICADA EN CALLE BARRANCA DEL MUERTO N° 24, PISO 9, ALA NORTE, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	24-abril-2025	13:30 HRS	
FALLO	28-abril-2025	13:30 HRS	

BASES

1. GENERALES DE "LA CONVOCANTE":

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

"La Convocante" es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, con fundamento, en los Artículos 2, 3 fracción II, 11 fracción I, 14, 16, fracción VII, 17 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y Artículo 7 fracción VII párrafo último, 302 Octodecies párrafo primero y 302 Duovicies fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

1.2. DOMICILIO:

"La Convocante" tiene su domicilio en calle Barranca del Muerto N° 24, Piso 9, ala sur, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón,

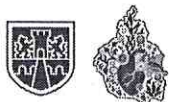
1.3. FUNDAMENTO LEGAL:

El procedimiento de Licitación Pública se realizará con fundamento en los artículos 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como a los artículos 37 y 52 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes y aplicables.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, serán con cargo a los recursos fiscales autorizados para "La Convocante" en el presente ejercicio fiscal, en las partidas de gastos: 2711 "Vestuario y uniformes" y 2731 "Artículos deportivos"

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional y del(os) contrato(s) respectivo(s), se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partida específica de gasto.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

N° LPN/PILARES/ 004 /2025

6 DE 40

1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:

"La Convocante" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, de las "Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflictos de Intereses", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

NOMBRE	CARGO
ARQ. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE	COORDINADOR GENERAL DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ANTONIO ROMERO RODRÍGUEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS
BRENDA HERNÁNDEZ HERRERA	LCP DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARIANA CASTELO TREJO	SUBDIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ÁREA SOLICITANTE:

NOMBRE	CARGO
AMEYALLI SÁNCHEZ MEZA	DIRECTORA DE PONTE PILA

Asimismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los licitantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS

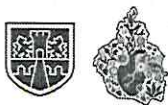
II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública del Distrito Federal.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

Política Sexta.- LEALTADES E INTERESES

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

- En las materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas toda interacción de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.
- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interposición persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras públicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

Nº LPN/PILARES/ 004 /2025

7 DE 40

1.7. SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Las personas servidoras públicas conocen y aplican el "Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México" como elemento de la política de integridad de la institución, el cual expone los principios y valores del servicio público en el desempeño de las actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos; así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Las personas servidoras públicas conocen y aplican el Código de Conducta que rige a El Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, cuyas reglas de integridad son obligatorias para todos de manera interna como frente a terceros.

Las actuaciones de las personas servidoras públicas en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, facultadas o autorizadas para intervenir en los procesos de contrataciones públicas, conocen que con la formalización y ejecución de este tipo de instrumentos, la Convocante busca el cumplimiento de las leyes, programas y misión institucionales, así como la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Para ello, desempeña sus actividades bajo los principios rectores del servicio público, actuando con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, eficacia, integridad y austeridad.

Los valores que orientan su actuación son apegados al interés público, respeto, igualdad y no discriminación.

Las personas servidoras públicas de El Subsistema de Educación Comunitaria PILARES observan acciones y abstenciones específicas del Código de Ética, Código de Conducta y demás ordenamientos en la materia, como son: abstenerse de realizar cualquier trato o promesa de carácter privado o con fines personales y/o particulares que comprometa a El Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, sus bienes o derechos; abstenerse en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación tiene por objeto la participación de los interesados para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de llevar cabo la "Adquisición de Uniformes Deportivos y Quirúrgicos" mediante la contratación formal e institucional a los proveedores del mercado nacional.

2.2.-CONVOCATORIA.

La Convocatoria y Bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes originalmente requeridos. Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados **que hayan adquirido las Bases, mediante notificación personal**, en el caso de las modificaciones a las Bases se hará mediante el Acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, y se entregue copia del Acta respectiva a cada uno de los Licitantes que hayan adquirido las Bases de la presente Licitación, **debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron Bases y no asistieron a dicha Junta.**

2.3.-PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de Licitación se efectúa mediante la Convocatoria publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 15 de abril de 2025.

2.4.-COSTO Y VENTA DE BASES.

*Las Bases tendrán un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), para efectuar el pago correspondiente de las Bases, los "Licitantes" deberán acudir al domicilio de "La Convocante", ubicado en calle Barranca del Muerto N° 24, Piso 9, ala sur, Colonia Guadalupe Inn, CP. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimientos, en **horario de 11:00 a 13:00 horas**, en donde se les proporcionará la línea de captura, la cual es intransferible, "La Convocante" **NO RECIBIRÁ pago de las Bases en EFECTIVO.**

La entrega de las Bases impresas se realizará contra entrega, en la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimientos, ubicada en calle Barranca del Muerto N° 24, Piso 9, ala sur, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, quien le **emitirá el Formato denominado "Datos del licitante que adquiere Bases", únicamente** en los días establecidos en la Convocatoria del presente procedimiento en un horario de 11:00 a 13:00 horas. **Después de dichos días y horarios no se emitirá el citado Formato (aun cuando haya realizado el pago correspondiente), este requisito es indispensable ya que deberá incluirlo en su propuesta, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.**

Las Bases estarán a disposición de los interesados, para su consulta y en su caso venta, durante los días y horas hábiles previstos en la Convocatoria de esta Licitación.



3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN:

3.1.- CONCEPTOS DE LA ADQUISICIÓN, USO Y DESTINO.

La adquisición objeto de esta Licitación Pública se integra de Dos (02) requisición(es) de compra, misma(s) que integra(n) el **Anexo No. 1** de estas bases y es necesario para: **La identificación de los promotores deportivos que imparten las actividades del Programa Social "Ciudad de México la más deportiva, Ponte Pila 2025"**.

3.2.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Las cantidades, características y especificaciones de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, así como las condiciones en que será realizado, se indican en el Anexo No. 1 de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.**

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LOS LICITANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGAN A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADOS QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Los licitantes en esta **Licitación Pública**, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos, que de igual manera se relacionan en el **Anexo No. 13**; (**Nota: La presentación del Anexo N° 13, es opcional y el no presentarlo no será motivo de descalificación**):

A).- En el caso de **personas físicas**, presentar **Acta de Nacimiento (Original y copia legible)**.

B).- **Las personas morales** presentarán **Acta Constitutiva** y sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con los bienes requeridos. (**Original y copia legible**).

C).- Las personas físicas y morales deberán presentar su Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad máxima de 1 mes **previo a la fecha de la presentación y apertura de propuestas** mediante una impresión legible, misma que deberá contener preferentemente en el rubro de **Actividad Económica, la venta de bienes objeto del presente procedimiento**.

En caso de que la constancia se encuentre en trámite de modificación, deberá presentar el **FORMATO "FOV"** o acuse electrónico de validación de trámite ante el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), donde se manifieste dicha modificación, (**original y copia legible**), **con fecha de trámite 77/CFF, fundamento en el numeral 2.5.11 y 2.5.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal**.

D).- En el caso de **personas morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto (**Original y copia legible**) y para **personas físicas**; sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma.

Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante. En términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quien presente las propuestas y no cuente con poderes de representación de la persona física o moral, bastará que exhiba una identificación oficial vigente.

E).- **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y Copia Legible**.

F).- **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., copia de contrato de arrendamiento o comodato), **presentar únicamente una de estas opciones en Original y Copia Legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física**. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por "**La Convocante**" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento,

En caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de los límites territoriales de la Ciudad de México, se deberá comunicar por escrito un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México.

Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el **Formato "FOV"** o acuse electrónico de validación de trámite ante el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), donde se manifieste dicha modificación, (**Original y copia legible**), **CON FECHA DE TRAMITE 77/CFF, FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 2.5.11 Y 2.5.13 DE LA RESOLUCION MISELANEA FISCAL.**



G).- **Acreditación de Impuestos y de Seguridad Social**, mediante la presentación de la **Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y de la **Opinión del cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social**, en una impresión legible con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional, ambas en sentido positivo.

H).- **Recibo de Pago de bases** que entrega la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimientos (Copia).

I).- Acreditación de la personalidad mediante la presentación del (ANEXO N° 2-A "persona moral" o ANEXO N° 2-B "persona física") llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma. (Original)

J).- Manifestación Escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases. (Original)

K).- Demostrar su experiencia en la adquisición de bienes objeto de esta Licitación Pública, mediante la presentación del **Curriculum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo una relación de clientes con número telefónico para su localización a los que haya proporcionado este tipo de adquisición, dicho **Curriculum Vitae Comercial** deberá presentarse firmado por la persona facultada para tal efecto, o por la persona física, según corresponda. (Original).

L).- Conforme a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.7.4 inciso II de la Circular Uno 2024 y en el oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de agosto 2007; el licitante deberá **presentar un escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO 3-A (en original)**, especificando **cuales le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique dicho impuesto**.

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa dentro de la Ciudad de México del licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente. (Original y copia legible)**

El licitante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y el nombre de la persona autorizada para recibirlas; **así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses. (Original)**

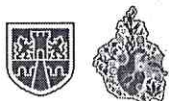
M).- El licitante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo** (con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y/o SACMEX (según corresponda) **(con una antigüedad no mayor a 2 meses)** contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería, a fin de acreditar que están realizando dicho trámite. (Original y copia)

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, la Constancia o Solicitud de no Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberán presentar a la firma del contrato el **Original de la Constancia de Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda.

Los licitantes que tengan su domicilio fiscal en una entidad diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **Original**.

N).- En cumplimiento a lo dispuesto en los supuestos de los **Artículos 39 y 39-Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX**, se requiere que los **licitantes presenten en original un escrito bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. **Este escrito deberá incluirse en la Documentación Legal y Administrativa.** (Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación Pública) (ANEXO N° 6)



Ñ).- **Carta Compromiso de Integridad (ANEXO N° 7)** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de la Licitación Pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven. **(Original)**

O).- El licitante deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** donde manifiesta que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para la adquisición de bienes durante la vigencia del contrato. **(Original)**.

P).- **Manifestación Escrita** bajo protesta de decir verdad, de que los bienes que oferta cumplen cuando menos con el 50% de grado de integración Nacional y su país de origen, mencionando cada una de las partidas o indicando que aplica para todas las partidas ofertadas. **(Original)**.

Q).- **Carta bajo protesta de decir verdad** en la cual indique no tener **juicios o demandas o interpelaciones legales**, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México. **(Original)**

R).- Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a "**La Convocante**" de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere. **(Original)**

S).- En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo para prevenir la existencia de conflicto de intereses en sus **Políticas Tercera y Cuarta; así como al contenido de sus Lineamientos, y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses**, se requiere que **"El licitante" presente un escrito bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual, manifiesta que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el **punto 1.6 de estas bases, ni con algún otro funcionario público de "La Convocante" que, de manera directa o indirecta, intervenga en el presente procedimiento. (ANEXO 12)**

T).- **Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores** de la Administración Pública de la Ciudad de México, para participar en los procedimientos de licitaciones públicas, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y por adjudicación directa. **(en fotocopia legible)** En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate.

U).- **Estratificación.- Escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual el participante indique bajo protesta de decir verdad si pertenece al sector Micro, Pequeña, o Mediana Empresa (**MIPyME**), sociedad cooperativa, empresa liderada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena, con la obligación de que tal autoidentificación se muestra en la constancia de registro del Padrón de Proveedores que presente en el presente procedimiento de contratación.

"**La Convocante**" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, firmadas en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el nombre y número de la Licitación Pública, fecha, la denominación o razón social del licitantes, número telefónico; señalar la autoridad a la que se dirige, siendo esta la Mtra. Kandy Vázquez Benítez, Directora de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, asimismo, indicar el propósito; el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante (el RFC en los escritos es opcional), y **en su caso**, un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas; y se hace el señalamiento de que en términos del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación, lo anterior también es obligatorio para la propuesta técnica y económica.

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia, cabe señalar que los escritos, propuesta técnica o económica, manifiestos y declaraciones que no cumplan con lo anterior no serán consideradas en su evaluación, y será motivo de incumplimiento a lo solicitado en las presentes bases.

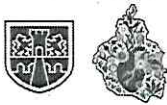
"**La Convocante**" por sí misma o a través de terceros, y en igualdad de condiciones podrá visitar las instalaciones de los licitantes, en la que "**La Convocante**" podrá verificar la información y documentación proporcionada durante el presente procedimiento, por lo que, en caso de no ser auténtica y verídica, sin considerar los tiempos, los métodos y las formas, quedará descalificado automáticamente de este procedimiento de Licitación Pública.

5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español y entregadas en un sobre cerrado **de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa**, que contendrá: la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y las muestras requeridas todo ello dentro de una **bolsa o caja o lo que considere pertinente, debidamente cerrada de manera inviolable**.

✓



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

Nº LPN/PILARES/ 004 /2025

11 DE 40

A).- Dirigidas a Mtra. Kandy Vázquez Benítez, Directora de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES.

B).- Las Propuestas Técnicas y Económicas, escritos y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal, en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; debiendo guiarse de acuerdo a los requisitos indicados en el **Anexo No. 4 (Propuesta Técnica) y Anexo 5 (Propuesta Económica)**, fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.

Nota: todos los anexos son modelos, pero con independencia de dichos anexos estos deberán cumplir con todo lo señalado en las bases y en la junta de aclaración de bases.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.

5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa. - completa, en original y copia legible para su cotejo de acuerdo a lo solicitado e indicado en el **punto 4 (Requisitos para participar)**, de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica con la documentación e información siguiente:

- 1.- **(Anexo 4).**- Que incluya: área solicitante, número de requisición, **descripción detallada de los bienes que oferta**; cantidad, unidad de medida, marca, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.
- 2.- **Escrito** en el que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor. **(PUNTO 7.2)**
- 3.- **Escrito** en el que manifiesta que los bienes objeto de esta Licitación son producidos en México, y que cumplen con el grado de integración requerido en estas Bases. **(PUNTO 7.3)**
- 4.- **Escrito** mediante el cual manifieste **que el traslado de los bienes** correrá por cuenta y riesgo del licitante ganador y sin que esto genere un costo extra para "La Convocante". **(PUNTO 7.4)**
- 5.- **Escrito** en el que manifiesta que la totalidad de los bienes objeto de esta Licitación, se entregarán conforme a las fechas, especificaciones y cantidades señaladas en el **Anexo No. 1**, de estas bases. **(PUNTO 7.5)**
- 6.- **Escrito en el que se obliga a responder** de los defectos y vicios ocultos, y deficiencias en la calidad de los **bienes objeto de la presente Licitación**, de conformidad al **Anexo 1**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. **(PUNTO 7.6)**
- 7.- Los escritos de manifestaciones, folletos y/o catálogos, y/o muestras requeridos por el área solicitante **(en caso de que se hayan solicitado)**.

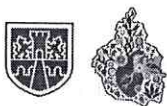
Separador III.- La Propuesta Económica con la documentación e información siguiente:

- 1.- **(Anexo 5).**- Que incluya: área solicitante, número de requisición, **descripción genérica del bien ofertado**; cantidad, unidad de medida, marca, precio unitario a dos decimales, subtotal general; importe y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total de la propuesta.
- 2.- **Manifestación de Firmeza de precios:** indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio Fiscal **2025** y que los precios serán firmes, fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo. **(PUNTO 13.1)**
- 3.- **Escrito de Aceptación de las condiciones de pago**, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por "La Convocante". **(PUNTO 13.3)**
- 4.- **Garantía de Formalidad de la propuesta**, de conformidad con lo indicado en el **PUNTO 14.1** de estas bases.

Con el fin de que "La Convocante" tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, La propuesta Técnica y la Propuesta Económica, **foliadas** en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n),
- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, Técnica (Anexo No. 4) y Económica (Anexo No. 5).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

Nº LPN/PILARES/ 004 /2025

12 DE 40

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Este procedimiento de Licitación Pública dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación Pública se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES**, ubicada en calle Barranca del Muerto N° 24, **Piso 9, ala norte**, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón.

Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos.

Se entregará copia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los licitantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, la fecha y a la hora indicada, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, **no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada** en las Bases de la presente Licitación Pública.

Los eventos de esta Licitación Pública se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control, de **"La Convocante"**, el (las) área(s) solicitante(s), así como de los licitantes que así lo decidan, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y su Reglamento.

La Subdirección de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia podrá participar en calidad de asesor.

6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado **"Preguntas y Respuestas" (ANEXO N° 8)**, en la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimientos, cuyo domicilio está ubicado en calle Barranca del Muerto N° 24, Piso 9, ala sur, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, preferentemente antes de la realización del evento o bien por correo electrónico a las siguientes direcciones: antonio.romero@pilares.cdmx.gob.mx y/o brenda.hernandez@pilares.cdmx.gob.mx o el día de la Junta de Aclaración de Bases de manera verbal o por escrito (en hoja membretada), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita preferentemente en dispositivo magnético (cd-rom o archivo en USB).

Se levantará Acta de la Junta de Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los licitantes a la Junta de aclaraciones, será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá solicitar una copia en las instalaciones de **"La Convocante"**. En el caso de que durante la Junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Licitación Pública, **"La Convocante"** estará obligada a entregar copia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los licitantes que hayan acudido a recoger las bases, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

La omisión de la firma por parte de alguno de los licitantes en el Acta, no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

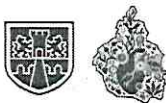
6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, **"La Convocante"** verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Contraloría, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.2.1.- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A).- En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá **su propuesta en bolsa o caja o lo que considere pertinente**, de forma inviolable y plenamente identificado, que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo las muestras solicitadas. El no presentarse puntualmente a la hora indicada dará motivo a la no-recepción de su propuesta.

B).- Se llevará a cabo la apertura de la **caja, bolsa o lo que considere pertinente que contenga el sobre cerrado** que contenga la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica con las muestras solicitadas**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica** y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

Nº LPN/PILARES/ 004 /2025

13 DE 40

propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de **"La Convocante"** y serán devueltas a los 15 días posteriores a la fecha de emisión del fallo.

C).- Las Propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los licitantes en este evento, de conformidad al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de **"La Convocante"** para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

D).- La documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras **presentadas**, serán devueltas por **"La Convocante"** una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública, previa solicitud por escrito por parte del licitante.

6.2.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se revisará que las propuestas técnicas cumplan con todos los requisitos solicitados por **"La Convocante"**, y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

A).- Se verificará que la propuesta técnica corresponda a la (s) partida (s) cotizada (s).

B).- Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los licitantes y que éstas coincidan con lo reflejado en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas para cada partida (en caso de que se hayan solicitado).

C).- Se verificará que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases.

D).- Se analizarán y evaluarán cada una de las muestras entregadas por los licitantes, de conformidad con lo especificado en el **Anexo 1** de estas bases.
(Aplica únicamente en caso de que se hayan solicitado)

6.2.3.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

A).- Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, asimismo, que no existan tachaduras ni enmendaduras ni elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a **"La Convocante"**.

B).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza, o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas para la formalidad de la misma, mínimo por el **5% del monto ofertado** sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

C).- **"La Convocante"** revisará que las pólizas de fianza sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal, por lo que en caso de no cumplir con este requisito y/o resultar apócrifas serán motivo de descalificación.

D).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

Previo a la Emisión del Fallo, **"La Convocante"** verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionadas por la Contraloría, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso el licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes solicitados, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y/o Servicios objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 5.6 de la **Circular Uno 2024**, se comunicará a los licitantes que **en este mismo acto podrán ofertar en términos porcentuales, un precio más bajo** por los bienes objeto de este procedimiento, lo anterior, en beneficio de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **"La Convocante"**, lo cual, podrán efectuar **siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual, deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial** (en original y copia).



Con fundamento en el numeral 5.6.2 de la Circular Uno vigente, los datos referidos podrán omitirse cuando la personalidad y facultades del representante o apoderado legal, se encuentren acreditados con la documentación legal y administrativa exhibida dentro del procedimiento.

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (ANEXO N° 11), se entregará únicamente a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **dos rondas**, en cada ronda: deberán devolver a "La Convocante" dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. "La Convocante" dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el acta de fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo.

Si como resultado de la evaluación de las propuestas antes mencionadas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los bienes, objeto de esta Licitación Pública; y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta a la Licitación Pública, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia fotostática a cada uno ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

La omisión de la firma por parte de los licitantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y/o servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los licitantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante" al notificar por escrito el fallo a cada uno de los licitantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

7. CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN.

7.1.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES:

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "La Convocante" podrá modificar hasta un **25%** las cantidades y conceptos de los bienes a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a).- Junta de aclaración de bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes y/o servicios requeridos.
- b).- Presentación y Apertura de Propuestas, "La Convocante" otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "La Convocante".

En este caso "La Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

Nº LPN/PILARES/ 004 /2025

15 DE 40

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c).- Fallo hasta antes de su emisión, "**La Convocante**" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

7.2.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

7.3.- GRADO DE INTEGRACIÓN.

En esta Licitación Pública, los bienes deberán contar con cuando menos el 50% de contenido de integración nacional, por lo que los licitantes manifestarán por escrito bajo protesta de decir verdad, que los bienes objeto de esta Licitación Pública cumplen con el grado de integración requerido en estas Bases, así como el país de origen mencionando cada una de las partidas que le aplica, o en su caso, indicar que aplica para todas las partidas ofertadas. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.

7.4. TRASLADO DE LOS BIENES.

El licitante deberá presentar Escrito en el que manifieste que el traslado de los bienes, correrán por su cuenta y riesgo, y sin que esto genere un costo extra para "**La Convocante**". Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.

7.5.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- El licitante deberá presentar un Escrito en el que manifieste que la totalidad de los bienes objeto de esta Licitación, se entregarán conforme a las fechas, especificaciones y cantidades señaladas en el **Anexo No. 1**, de estas bases. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.

7.6.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES. El Licitante debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo. Este escrito debe incluirse en la Propuesta Técnica.

7.7.- VIGENCIA DEL CONTRATO. El (los) contrato(s) que deriven de esta Licitación Pública, tendrá(n) una vigencia del **a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.**

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.- SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.

La Dirección de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimiento y/o la Líder Coordinadora de Proyectos de Recursos Materiales, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los licitantes, así como de su experiencia en la entrega de los bienes objeto de esta Licitación. Se indicará quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

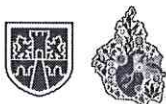
El (las) área(s) solicitante(s) (Dirección de Ponte Pila,) realizará(n) el análisis de las **Propuestas Técnicas**, se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se indicará aquellas que cumplen con las condiciones técnicas, las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el Anexo No. 1 de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis comparativo detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de esta Licitación Pública. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para "**La Convocante**".

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

Nº LPN/PILARES/ 004 /2025

16 DE 40

De la evaluación realizada a las propuestas de los licitantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la requisición de compra número 042/2025 se adjudicará para las partidas 1 y 2 a un solo proveedor (ambas partidas), así como para las partidas 3 y 4 será a un solo proveedor (ambas partidas), para las partidas 5 y 6 se adjudicará por partida; para la requisición de compra número 051/2025 se adjudicará a un solo proveedor, a aquel o aquellos que de entre los licitantes hayan cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por "La Convocante", así como las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México, Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y hayan presentado el precio más bajo.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, inciso: a) de estas Bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al licitante si:

- A).- No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, señalados en el **Anexo No. 1** y en particular a lo señalado en los puntos 3.2, 4, 5.1, 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3, 7.2, 7.3, 8.2, 8.3, 13.1, 13.3, 14.1, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Licitación Pública.
- B).- Se compruebe que acordó con otros licitantes elevar el precio de los bienes, objeto de esta Licitación Pública.
- C).- Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o del artículo 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D).- No entregar el sobre de su propuesta en la fecha y hora señalados en el numeral 6.2.1 de las bases de esta Licitación Pública.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

Se declarará desierta si:

- A).- Ningún licitante adquiere Bases.
- B).- Ningún licitante se registre para participar en esta Licitación.
- C) - Al analizar las **Propuestas presentadas**, ninguno de los Licitantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.
- D).- Los precios cotizados no fueren convenientes para "La Convocante", previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de declararse desierta esta Licitación Pública, "La Convocante" podrá proceder conforme a lo previsto en el artículo 54 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o del Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante", podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación Pública, previa opinión de la Contraloría, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la entrega de bienes adquiridos, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

12.1.-SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública y de la contratación de los bienes objeto de la misma, **se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato** entre las partes.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

Nº LPN/PILARES/ 004 /2025

17 DE 40

12.2.- REGULACIÓN.

El Contrato objeto de esta Licitación Pública, quedará sujeto a las disposiciones del Presupuesto asignado al Subsistema de Educación Comunitaria PILARES por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el Ejercicio 2025 y a las del Código Fiscal de la Ciudad de México en la partida específica del gasto.

12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del Contrato se llevará a cabo, dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el Licitante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la fianza de formalidad de la oferta respectiva y se entenderá que el ganador renuncia al fallo, en cuyo caso "**La Convocante**" podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a "**La Convocante**" el licitante ganador no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogará automáticamente, en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El licitante que resulte ganador, deberá presentar previo a la firma del contrato, la documentación original indicada en el **Anexo N° 2**, para su cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

Así mismo deberán presentar Original y fotocopia legible de la Constancia de Adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX (según corresponda).

12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad a los artículos 65, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad de los bienes mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para proporcionar los bienes, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

"**La Convocante**" podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A).- Cuando el licitante ganador no firme el contrato derivado de la Licitación Pública dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.
- B).- Cuando el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto 14.2 de estas bases.
- C).- Cuando el licitante ganador modifique las características de los bienes objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por "**La Convocante**".



En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al licitante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El licitante deberá **presentar en su Propuesta Económica**, un **escrito** mediante el cual **indique** que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y que los precios serán firmes fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

13.2. ANTICIPOS.

Para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación Pública **no** se otorgará anticipo alguno.

13.3. PAGO DE LOS BIENES.

El licitante deberá incluir en su Propuesta Económica un Escrito en el que **manifiesta** que en caso de resultar ganador, **acepta** que el pago de los bienes se realizará conforme al monto autorizado en el calendario de pago de la partida presupuestal: **2711 "Vestuarios y Uniformes"** y **2731 "Artículos deportivos"**, las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, y de la presentación satisfactoria de la factura respectiva, sellada y firmada por las personas facultadas por el (las) área(a) solicitante(s), de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1** de estas Bases, mediante depósito interbancario, para lo cual el(los) licitante (s) ganador(es) deberá(n) estar inscrito(s) en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Subdirección de Finanzas y Administración de Capital Humano de **"La Convocante"** las instrucciones para su registro.

En caso de ser adjudicado en el presente procedimiento, el proveedor deberá realizar los trámites correspondientes para que su cuenta interbancaria sea dada de alta en este Órgano Desconcentrado dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, **en caso contrario imposibilita a "La Convocante" a continuar con el trámite de formalización correspondiente.**

13.4. FACTURACIÓN.

El licitante que resulte ganador, deberá facturar a nombre de: Gobierno de la Ciudad de México, **Subsistema de Educación Comunitaria PILARES**, con domicilio en **Avenida Fray Servando Teresa de Mier N° 77 colonia Centro**, de la **Ciudad de México**, Área 1, Alcaldía **Cuauhtémoc**, C.P. 06000, R.F.C. **GDF-971205-4NA**, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que se efectuó la entrega de los bienes.

13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de bienes objeto de esta Licitación Pública, serán por su cuenta, **"La Convocante"**, solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

14. GARANTÍAS:

14.1.- GARANTIA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto ofertado**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre del **Subsistema de Educación Comunitaria PILARES / Gobierno de la Ciudad de México**. **Esta garantía debe presentarse debidamente requisitada en Original y copia e incluirse en la propuesta económica.**

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las Reglas de Carácter General, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006 de acuerdo al **ANEXO N° 9, de las bases.**

"La Convocante" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo, y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles (previa petición por escrito dirigido al C. Antonio Romero Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales y Abastecimientos, salvo la de aquella de quien resulte ganador, hasta el momento en que el proveedor ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación Pública.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

Nº LPN/PILARES/ 004 /2025

19 DE 40

14.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría, **por el 10% del importe total del Contrato**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre del **Subsistema de Educación Comunitaria PILARES / Gobierno de la Ciudad de México**, dicha garantía deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.

Nota: Los cheques, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, **deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto**, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006, **de acuerdo al ANEXO Nº 10 de las bases.**

"La Convocante" mantendrá en su poder las fianzas de garantía de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

15. SANCIONES:

15.1. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará **al proveedor** una sanción del **2%** por cada día natural en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los bienes. Se calculará sobre el valor de los bienes no proporcionados, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato

En su caso, **"La Convocante"** procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A).- El licitante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de la Licitación Pública, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B).- El licitante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en estas Bases de Licitación Pública.
- C).- El licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases.

15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A).- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la entrega de los bienes, conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B).- Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C).- Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

16. INCONFORMIDADES

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.



En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Contraloría, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa Contraloría, ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Contraloría en www.contraloria.cdmx.gob.mx

17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación Pública y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES.

18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

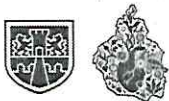
Los servidores públicos responsables de este procedimiento de Licitación Pública son: Mtra. Kandy Vázquez Benítez, Directora de Administración y Finanzas, así como el C. Antonio Romero Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales y Abastecimientos, y la C. Brenda Hernández Herrera, Líder Coordinador de Proyectos de Recursos Materiales, todos ellos servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación Pública.

La Evaluación cuantitativa y cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta, se efectuará por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimientos y/o la Líder Coordinador de Proyectos de Recursos Materiales.

La Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, literatura, folletos y/o catálogos y/o en su caso muestras: el (los) servidor(es) público(s) se efectuará por parte del área solicitante, misma que deberá suscribir el Dictamen Técnico.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

Nº LPN/PILARES/ 004 /2025

21 DE 40

ANEXO No. 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº LPN/PILARES/ 004 /2025

ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE PONTE PILA (REQUISICIÓN Nº 042 Y 051/ 2025)

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y QUIRÚRGICOS"

REQUISICIÓN Nº 042 / 2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CHAMARRA PARA HOMBRE, DE TELA HEALTHY, ELABORADA DE 93% POLIÉSTER, 7% ELASTANO. MANGAS RANGLAN, CORTES LATERALES, BIES EN PUÑOS, BOLSAS LATERALES INCLUYE CIERRE CUBIERTO CON VIVO AL TONO DE LA CHAMARRA, CUELLO DE 2,5", BASTILLA A 1", ETQUETA DE POLISEDA, CON ETIQUETA DE TALLA MICROBORDADA, CORTE FIT. 100% SUBLIMADA DE ACUERDO A DISEÑO "UNIFORME DEPORTIVO". EN LAS SIGUIENTES TALLAS: CH 50, M 220, G 200, XG 200, XXG 40, XXXG 10.		720	PIEZA
2	PANTS PARA HOMBRE, DE TELA HEALTHY, ELABORADA DE 93% POLIÉSTER, 7% ELASTANO. CON ELÁSTICO Y JARETA PARA MAYOR AJUSTE, CON BOLSAS LATERALES INCLUYE CIERRE CUBIERTO CON VIVOS EN CONVINACIÓN CON CUELLO DE LA CLAMARRA, CON CIERRE Y BIES EN BAJOS, ETQUETA DE POLISEDA, CON ETIQUETA DE TALLA MICROBORDADA, CORTE FIT. 100% SUBLIMADA DE ACUERDO A DISEÑO "UNIFORME DEPORTIVO". EN LAS SIGUIENTES TALLAS: CH 50, M 220, G 200, XG 200, XXG 40, XXXG 10.		720	PIEZA
3	CHAMARRA PARA MUJER, DE TELA HEALTHY, ELABORADA DE 93% POLIÉSTER, 7% ELASTANO. MANGAS RANGLAN, CORTES LATERALES, BIES EN PUÑOS, BOLSAS LATERALES INCLUYE CIERRE CUBIERTO CON VIVO AL TONO DE LA CHAMARRA, CUELLO DE 2,5", BASTILLA A 1", ETQUETA DE POLISEDA, CON EQTIQUETA DE TALLA MICROBORDADA, CORTE FIT. 100% SUBLIMADA DE ACUERDO A DISEÑO "UNIFORME DEPORTIVO". EN LAS SIGUIENTES TALLAS: XCH 30, CH 130, M 260, G 200, XG 150, XXG 10.		780	PIEZA
4	PANTS PARA MUJER, DE TELA HEALTHY, ELABORADA DE 93% POLIÉSTER, 7% ELASTANO. CON ELÁSTICO Y JARETA PARA MAYOR AJUSTE, CON BOLSAS LATERALES INCLUYE CIERRE CUBIERTO CON VIVOS EN CONVINACIÓN CON CUELLO DE LA CLAMARRA, CON CIERRE Y BIES EN BAJOS, ETQUETA DE POLISEDA, CON EQTIQUETA DE TALLA MICROBORDADA, CORTE FIT. 100% SUBLIMADA DE ACUERDO A DISEÑO "UNIFORME DEPORTIVO". EN LAS SIGUIENTES TALLAS: XCH 30, CH 130, M 260, G 200, XG 150, XXG 10		780	PIEZA
5	FILIPINA QUIRÚRGICA UNISEX, CUELLO EN V, EN COLOR GUINDA, TELA ANTIFLUIDOS 94% POLIESTER, 6% SPANDEX, DE ALTA DURABILIDAD, CON BOLSAS FRONTALES TIPO CARGO AMPLIAS, CON SUBLIMADO DE ACUERDO A DISEÑO "POR TU SALUD". EN LAS SIGUIENTES TALLAS: 22 CHICA, 20 MEDIANAS, 13 GRANDES Y 5 EXTRA GRANDES.		60	PIEZA
6	JOGGER QUIRÚRGICO UNISEX, TELA ANTIFLUIDOS, 94% POLIESTER, 6% SPANDEX, DE ALTA DURABILIDAD, JARETA Y RESORTE EN LA CINTURA, CORDÓN DE AJUSTE, CON BOLSILLOS, CORTE DE TOBILLO CERRADO, CON SUBLIMADO DE ACUERDO A DISEÑO "POR TU SALUD". EN LAS SIGUIENTES TALLAS: 22 CHICA, 20 MEDIANAS, 13 GRANDES Y 5 EXTRA GRANDES.		60	PIEZA



"ADQUISICIÓN DE PLAYERAS"

REQUISICIÓN N° 051/ 2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PLAYERA DEPORTIVA PARA HOMBRE. JERSEY 100% POLIÉSTER, TELA TIPO INTER70, 100% SUBLIMADO, CON TECNOLOGÍA TIPO PRO VAPORICE QUE ABSORBE EL SUDOR, PROTECCIÓN ANTI RAYOS ULTRA VIOLETA. DE ACUERDO A DISEÑO "PLAYERA DEPORTE PILARES". EN LAS SIGUIENTES TALLAS: CH 50, M 220, G 200, XG 200, XXG 40, XXXG 10.		720	PIEZA
2	PLAYERA DEPORTIVA PARA MUJER. JERSEY 100% POLIÉSTER, TELA TIPO INTER70, 100% SUBLIMADO, CON TECNOLOGÍA TIPO PRO VAPORICE QUE ABSORBE EL SUDOR, PROTECCIÓN ANTI RAYOS ULTRA VIOLETA. DE ACUERDO A DISEÑO "PLAYERA DEPORTE PILARES". EN LAS SIGUIENTES TALLAS: XCH 30, CH 130, M 260, G 200, XG 150, XXG 10.		780	PIEZA

DISEÑO DE LAS PLAYERAS





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

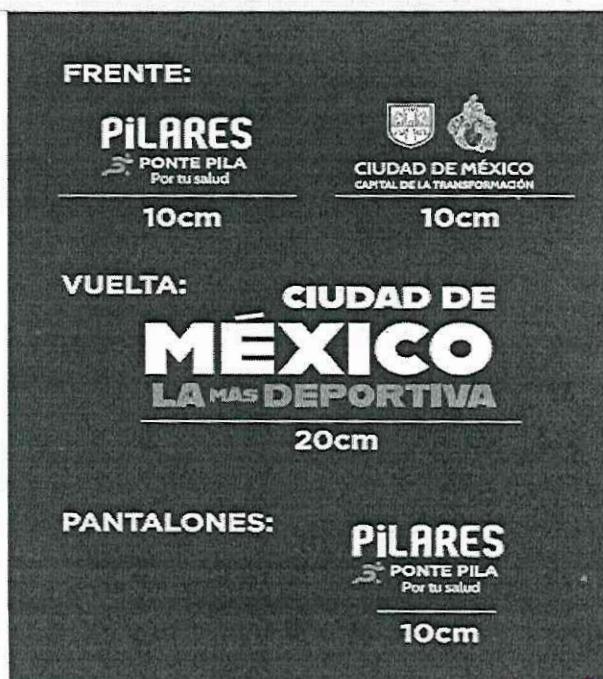
N° LPN/PILARES/ 004 /2025

23 DE 40

DISEÑO DE CHAMARRAS Y PANTS



DISEÑO DE FILIPINAS Y JOGGER QUIRURGICOS





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

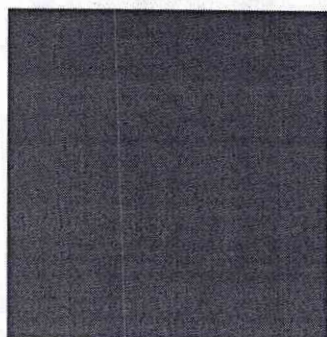
SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

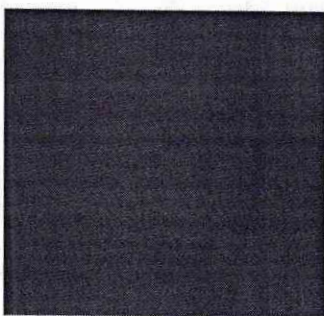
Nº LPN/PILARES/ 004 /2025

24 DE 40

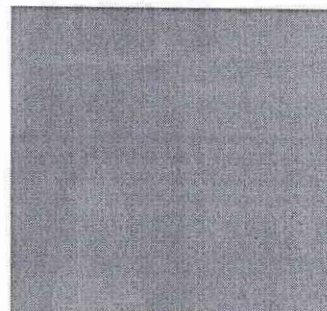
COLORES INSTITUCIONALES



Pantone: 7420 C
HEX: 9F2241
C: 27 M: 98 Y: 66 K: 18
R: 159 G: 34 B: 65

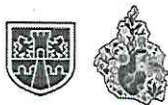


Pantone: 7421 C
HEX: 691C32
C: 38 M: 93 Y: 62 K: 45
R: 105 G: 28 B: 32



Pantone: 465 C
HEX: BC955C
C: 26 M: 40 Y: 73 K: 03
R: 188 G: 149 B: 92

X



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

Nº LPN/PILARES/ 004 /2025

25 DE 40

CONDICIONES GENERALES

1.- **GARANTÍA DE LOS BIENES:** LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN QUE LOS BIENES OFERTADOS CUENTAN CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE **60 DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA SATISFACTORIA DE LOS MISMOS, ASIMISMO, QUE EL PARTICIPANTE GANADOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE HACER EFECTIVA DICHA GARANTÍA.

2.- PRESENTAR EN SU PROPUESTA TECNICA, UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, ENTREGARÁ LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE EN BOLSA BIODEGRADABLE, IDENTIFICANDO CADA MATERIAL POR TALLA.

3.- ATENDIENDO A LO INDICADO EN LA NOM-004-SE-2021, EN SU NUMERAL 4.1.1, LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DEBEN OSTENTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN FORMA LEGIBLE, EN UNA O MÁS ETIQUETAS PERMANENTES COLOCADAS EN LA PARTE INFERIOR DEL CUELLO O CINTURA O EN CUALQUIER OTRO LUGAR VISIBLE, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRENDA, CUANDO MENOS CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- MARCA COMERCIAL
- TALLA PARA PRENDAS DE VESTIR
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO
- PAÍS DE ORIGEN

4.- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE INDIQUEN QUE CUENTAN CON LA CONSTANCIA A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 6.4.2. DE LA NOM-004-SE-2021, O EN SU CASO MANIFESTAR QUE NO LES APLICA, EXPLICANDO EL PORQUE.

5.- **MUESTRAS:** SE REQUIERE QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS UNA MUESTRA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, REFERENCIADAS POR NÚMERO DE PARTIDA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN QUE OFERTA, NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, LAS CUALES DEBERÁN ENTREGAR, DENTRO DE UNA CAJA, Ó BOLSA Ó LO QUE CONSIDERE PERTINENTE, LA CUAL DEBE PRESENTARSE IDENTIFICADA Y SELLADA DE MANERA INVOLABLE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA (INCLUYENDO EL SOBRE DE SU PROPUESTA), LA OMISIÓN DE ESTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

6.- **REVISIÓN DE MUESTRAS.** - SE REVISARÁ QUE CUMPLAN Estrictamente con las características solicitadas en las presentes bases (MATERIAL, MEDIDAS, ACABADOS, COLORES). LAS MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LO SOLICITADO, SERÁN MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

7.- **CALENDARIO DE ENTREGA.** - LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DEBERÁ ENTREGARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

8.- **LUGAR DE ENTREGA-** LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ L.A.B. (LIBRE ABORDO DESTINO), EN EL ALMACÉN DE "PILARES", UBICADO EN CALLE CAFETAL Nº 430 B, COL. GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 08400, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES), EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HRS. EL TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR"

PERSONAL DEL ÁREA REQUERENTE Y/O PERSONAL DESIGNADO DEL ALMACÉN CENTRAL DE "LA CONVOCANTE", VERIFICARÁN QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACION RESTRINGIDA, Y RECHAZARÁ AQUELLOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO, HACIÉNDOSE (EN SU CASO), ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES.

9.- **VIGENCIA DEL CONTRATO.** - A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

Nº LPN/PILARES/ 004 /2025

26 DE 40

FECHA: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de Octubre de 1997)

ANEXO 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento, a nombre y representación de :

Número y Nombre de la Licitación Pública: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta Constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma: _____		
Relación de Accionistas :		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____
Descripción del Objeto Social: _____		
Reformas al Acta Constitutiva: _____		

Nombre del Apoderado o Representante: _____	
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____	
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y QUIRÚRGICOS”

Nº LPN/PILARES/ 004 /2025

27 DE 40

FECHA: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
PRESENTE

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de Octubre de 1997)

ANEXO 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento, a nombre y representación de :

Número y Nombre de la Licitación Pública: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y Número: _____

Colonia: _____

Código Postal: _____

Teléfonos: _____

Correo Electrónico: _____

CURP: _____

Alcaldía o Municipio: _____

Entidad Federativa: _____

Fax: _____

Descripción de la actividad empresarial:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

Nº LPN/PILARES/ 004 /2025

28 DE 40

ANEXO 3-A
"FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

FECHA: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº LPN/PILARES/ 004 /2025
CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y QUIRÚRGICOS"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su Artículo 58, último párrafo, de acuerdo al numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024, así como al oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 06 de agosto 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudiquen, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por lo que **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales respecto de las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No Aplica	Motivos por los cuales no aplica
Impuesto predial			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles			
Impuesto sobre nóminas			
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos			
Impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje			
Derechos sobre el suministro de agua			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

O

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso L) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

N° LPN/PILARES/ 004 /2025

29 DE 40

ANEXO 3-B

"MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

FECHA: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN/PILARES/ 004 /2025
CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y QUIRÚRGICOS"

De acuerdo al numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024, así como al oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudiquen, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones: *"impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua"*

Al respecto, me permito comentarle que *(el domicilio fiscal de mi representada)* ó *(mi domicilio fiscal)*, se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, sin embargo, bajo protesta de decir verdad declaro que me encuentro al corriente de los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en el Distrito Federal, así como el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones.

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía:

C.P.

Nombre de la persona

Teléfono

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

○

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

Nº LPN/PILARES/ 004 /2025

30 DE 40

FECHA: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

ANEXO 4 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA :

R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

CÓDIGO POSTAL :

TELÉFONO (S) :

FAX :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº LPN/PILARES/ 004 /2025
CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y QUIRÚRGICOS"

ÁREA SOLICITANTE: _____ (Nº DE REQUISICIÓN _____)

PARTIDA	CONCEPTO	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

CONDICIONES DE VENTA:

- 1.- PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES: _____;
- 2.- GARANTÍA DE LOS BIENES: _____

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

NOTA: SE DEBE UTILIZAR UN FORMATO DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS POR CADA REQUISICIÓN OFERTADA.

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

X



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

N° LPN/PILARES/ 004 /2025

31 DE 40

FECHA: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

ANEXO 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA
FÍSICA :

R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

Núm:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

CÓDIGO POSTAL :

TELÉFONO (S) :

FAX :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN/PILARES/ 004 /2025
CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y QUIRÚRGICOS"

ÁREA SOLICITANTE: _____ (N° DE REQUISICIÓN N _____)

PARTIDA	CONCEPTO	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
				Subtotal:	
				16% IVA:	
				Total:	

IMPORTE CON LETRA: _____

CONDICIONES DE VENTA:

A EFECTO DE GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA CUANDO MENOS POR EL 5%, SOBRE EL IMPORTE OFERTADO (ANTES DE IVA), SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: _____

NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA : _____

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$: _____ (IMPORTE CON LETRA: _____)

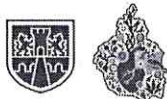
REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:

(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA

(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

Nº LPN/PILARES/ 004 /2025

32 DE 40

ANEXO 6

"FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY"

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 20__.

NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.: _____

NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.: _____

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERÉS.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

N° LPN/PILARES/ 004 /2025

33 DE 40

ANEXO N° 7

"FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

LICITACIÓN PÚBLICA No.: _____
NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
C.P.: _____ CIUDAD: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
PRESENTE

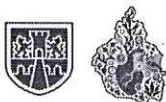
CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 20 ____.

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME COMPROMETO
A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL
PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS
QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

Nº LPN/PILARES/ 004 /2025

34 DE 40

ANEXO 8

"FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº LPN/PILARES/ 004 /2025

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y QUIRÚRGICOS"

PREGUNTA Nº 1 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA Nº 2 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA Nº 3 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA Nº 4 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA Nº 5 _____

RESPUESTA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____ FIRMA: _____



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

Nº LPN/PILARES/ 004 /2025

35 DE 40

ANEXO No. 9

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

EN EL CASO DE QUE SE OTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178, Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 20____.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER Nº 77, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP. 06000 Y R.F.C. GDF-971205-4NA.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DEL **(5% COMO MINIMO DEL IMPORTE MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.)** M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO)**, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **LPN/PILARES/ 004 /2025**, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE **(EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES)** TENIENDO POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y QUIRÚRGICOS"**, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

Nº LPN/PILARES/ 004 /2025

36 DE 40

ANEXO No. 10

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

EN EL CASO DE QUE SE OTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178, Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER Nº 77, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP. 06000 Y R.F.C. GDF-971205-4NA

PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON R.F.C.: **(R.F.C. DEL FIADO)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. **(NÚMERO DEL CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DEL CONTRATO)**, CON UNA VIGENCIA DEL **(VIGENCIA DEL CONTRATO)**, CON UN IMPORTE DE **\$(IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA)** NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y QUIRÚRGICOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR **EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES** Y POR LA OTRA: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE **(HASTA POR UN AÑO)** DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y QUIRÚRGICOS" DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **(EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES)**.
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

N° LPN/PILARES/ 004 /2025

37 DE 40

ANEXO No. 11
"FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA
FÍSICA :

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

CÓDIGO POSTAL :

TELÉFONO (S) :

FAX:

CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y QUIRÚRGICOS"

LICITACIÓN PÚBLICA N° LPN/PILARES/ 004 /2025.

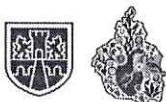
N° PTDA.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO MAS BAJO (P/1RA. RONDA)	PRIMERA RONDA		PRECIO UNITARIO MAS BAJO (P/2DA. RONDA))	SEGUNDA RONDA	
			NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)		NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD

N° DEL PODER NOTARIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASI COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR LOS LICITANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZQUE CONVENIENTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

Nº LPN/PILARES/ 004 /2025

38 DE 40

ANEXONº 12

"MANIFESTO DE CONFLICTO DE INTERESES"

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____
PARA LA CONTRATACIÓN DE: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 20 ____.

(PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **[NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL]**, EN MI CARÁCTER DE **[FACULTAD QUE OSTENTA]**, DE LA EMPRESA **[RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA]**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE	CARGO

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS
Y QUIRÚRGICOS"

Nº LPN/PILARES/ 004 /2025

39 DE 40

ANEXO Nº 13
"RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA"

LICITACIÓN PÚBLICA No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

COLONIA:

ALCALDÍA:

C.P.:

CIUDAD:

REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA CONFORME AL PUNTO 4 DE LAS BASES:

PERSONALIDAD	ENTREGO	
	SI	NO
A) EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO (ORIGINAL Y COPIA)	()	()
B) PARA PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (ORIGINAL Y COPIA)	()	()
C) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (R. F. C.) (ORIGINAL Y COPIA)	()	()
D) EN CASO DE PERSONAS MORALES, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (ORIGINAL Y COPIA)	()	()
E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA. (ORIGINAL Y COPIA)	()	()
F) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES MESES (ORIGINAL Y COPIA)	()	()
G) ACREDITACIÓN DE IMPUESTOS Y DE SEGURIDAD SOCIAL, MEDIANTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO" Y "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL" (IMPRESIÓN LEGIBLE)	()	()
H) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES.	()	()
I) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO No. 2-A O 2-B, SEGÚN CORRESPONDA (ORIGINAL)	()	()
J) MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES (ORIGINAL)	()	()
K) PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE COMERCIAL ACTUALIZADO DE LA EMPRESA. (ORIGINAL)	()	()
L) MANIFESTACIÓN DE QUE HAN CUMPLIDO EN CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO EN SUS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS FISCALES. ANEXO 3-A ó ANEXO 3-B, SEGÚN CORRESPONDA (ORIGINAL)	()	()
M) CONSTANCIA DE ADEUDO DE IMPUESTOS ESTABLECIDOS PARA LA CDMX, EMITIDA POR LA TESORERÍA DE LA CDMX Ó SOLICITUD SELLADA POR LA TESORERÍA, A FIN DE ACREDITAR...TRAMITE. (ORIGINAL)	()	()
N) MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 39 Y 39 BIS (L.A.D.F.) NI DEL 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX (ANEXO 6) ORIGINAL	()	()
Ñ) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD (ANEXO 7) EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. (ORIGINAL)	()	()
O) CARTA BAJO PROTESTA DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, INFRAESTRUCTURA, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. (ORIGINAL)	()	()
P) CARTA BAJO PROTESTA DONDE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE OFERTA CUMPLEN CUANDO MENOS CON EL 50% DE GIN. (ORIGINAL)	()	()
Q) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO TENER JUICIOS O DEMANDAS O INTERPELACIONES LEGALES, POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CON EL GOBIERNO DE LA CDMX. (ORIGINAL)	()	()



ANEXO N° 13 (CONTINUACIÓN)
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

COLONIA:

ALCALDÍA:

C.P.:

CIUDAD:

PERSONALIDAD

ENTREGÓ
SI NO

R) ESCRITO, EN DONDE ASUME TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES JURÍDICAS Y ADMITIVAS, EN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, O INCONFORMIDAD QUE POR ESTOS CONCEPTOS SE GENERE. (ORIGINAL) () ()

S) MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES (ORIGINAL) (ANEXO N° 12) () ()

T).- CONSTANCIA VIGENTE DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX, PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y POR ADJUDICACIÓN DIRECTA. (COPIA LEGIBLE) () ()

U).- ESTRATIFICACIÓN.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL INDIQUE LA UBICACIÓN QUE CORRESPONDA A LA EMPRESA LICITANTE, YA SEA MICRO, PEQUEÑA, O MEDIANA EMPRESA. () ()

PROPUESTA TÉCNICA:

PROPUESTA ECONOMICA:

DATOS DE LA GARANTÍA:

NOTA: LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO N° 13 ES OPCIONAL, POR LO TANTO, EL NO PRESENTARLO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.